

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Araujo Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 25 de mayo de 2006 del menor A.G.,Y., expediente núm. 29/05/0151/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio por la comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer.

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio por la comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa de fecha 25 de mayo de 2006 del menor J.C., J.L., expediente núm. 352-1994-29-000044, significándoles que contra esta Resolución podrán formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0020.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 14 de junio de

2006 en el expediente de protección de menores núm. 2001/21/0020; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres, don Juan Antonio Segovia Rodríguez y doña Ana M.^a López Rodríguez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 8.5.01 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con su abuela materna, doña Ana Rodríguez Bras.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado A.B.S.L. la mayoría de edad el pasado 11.6.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Huelva (Autos Acogimiento 254/01).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 14 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador GR-23/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-23/04.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 4.4.06.

Notificado: Don Sergio Hastings Buendía, como titular del establecimiento denominado «Bar Música Sol».

Ultimo domicilio: C/ Salvador Balverán, 11, 29010, Málaga. Instructora del expediente: Doña M.^a Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 20 de junio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal en la convocatoria 2006.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento a la disposición adicional única, punto 1, de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía

para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006 (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de junio, por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal presentadas en la convocatoria 2006.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultural/> opción «Ayudas y subvenciones», Área: «Bibliotecas y centros de documentación», Materia: «Subsanación de trámites».

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la notificación de la puesta de manifiesto del expediente al interesado que se cita, al que ha resultado infructuosa la notificación personal y directa al domicilio que figura en el expediente.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Interesado: Heredero de Carranca, C/ Lepanto, núm. 4 (Chalet Pérez Carasa). Punta Umbría (Huelva).

Huelva, 9 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador 001/06 contra don Francisco Moreno Fernández, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 001/06 propuesta de resolución con fecha 10 de mayo de 2006, contra el inculpado, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se

haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada propuesta de resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 7 de junio de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga).

Con fecha 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, pág. 88) se sometió a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueología, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga). Durante la tramitación de dicho procedimiento han aparecido en la zona nuevos restos arqueológicos que, dada su importancia, se hace necesario proteger a través de su inclusión en la delimitación de la Zona Arqueológica.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.